

Minifundios y asociativismo

p. Roberto Bertossi¹

Entre nosotros, particularmente en el noroeste cordobés y en regiones de Santiago del Estero, Chaco, Formosa, múltiples y diversos minifundios. parecen como olvidados, ignorados y desprotegidos.

Potrero menor y pintoresco de algún choclo, tuna o majadita de cabritos, algunas gallinas, dispersas, precariedad, mimetizada con un paisaje agreste, escasamente atractivo.

El dilema es clarísimo: el pequeño campesino o se mecaniza y moderniza, o no.

O cambia sus prácticas antiguas, sistemas y estructuras o sigue como hasta ahora.

O sigue con los bueyes y mulas, o compra tractores y maquinaria moderna.

Así pues, haga lo que haga individualmente, estos esforzados y sufridos trabajadores rurales, en realidad, solo alcanzan satisfacer relativamente su consumo familiar y los requerimientos de sus pocos animales los que, generalmente, consumen sus magros ingresos.

Pero también es cierto que para mecanizarse, precisará –aisladamente- mas dinero del que vale su hacienda o micro explotación agraria.

Es que en nuestra época, se hace más y más difícil, producir y sobrevivir replegados sobre uno mismo.

Estos son argumentos sencillos y rotundos que no admiten replica. Y el minifundista lo sabe; intuye todo esto aún en medio de toda su desconfianza, de toda su ignorancia y marginación.

No obstante, las tendencias demográficas y ciertas circunstancias ambientales de hoy, no solamente económicas, le favorecen para salir de su posición vulnerable.

Porque en nuestro tiempo ha disminuido la densidad de población rural y ha aumentado la vida de relación en los pueblos intensificándose notoriamente los contactos y la comunicación entre el hombre de campo y el de la ciudad.

Esto mismo aparejó consecuencias decisivas en la transformación de la mentalidad campesina con respecto a la realización de sus labores, en términos de calidad, valor agregado, cantidad y eficiencia.

Por todo esto, podemos afirmar que la agricultura y ganadería menor, hoy por hoy, por imperativos económicos, tecnológicos y sociales, tiene o esta llamada a tener, al menos, características absolutamente distintas de aquellas más tradicionales.

¹ Investigador-Director del Proyecto de Ley Nacional para una Microempresa Urbana y Rural
Centro de Investigaciones Jurídicas y Sociales
Facultad de Derecho y Ciencias Sociales
Universidad Nacional de Córdoba
Republica Argentina.

Así pues, que el sector rural minifundista se empresalice y que los minifundistas se agrupen, es ya una necesidad en términos de escala, de adecuada economía y racionalidad.

Es que *varios poquitos* pueden lograr *un mucho!*

En efecto, ya no es rentable ni siquiera autosuficiente la miniproducción dispersa, a pequeña escala, en muchas ocasiones, sólo a base de brazos, herramientas rudimentarias cuasi obsoletas y de ganado de labor.

Solo puede ser rentable, con los datos de la realidad, una producción conjunta sobre superficies mayores, de ser posible concentradas, mecanizadas pero con maquinaria a pleno rendimiento, masiva, lo que posibilitaría también, mejores condiciones de comercialización.

El Municipio más próximo no puede estar ausente en este desafío y ha de procurar generar condiciones propicias para una ínter cooperación minifundista, suministrando *per se* o con otros municipios mediante Entes intermunicipales o Comunidades Regionales, facilitando infraestructura (camino, transporte, comunicaciones, irrigación, plantas de acopio y de almacenamiento, frigoríficos, etc.).

El INTA y el Banco de la Nación Argentina están gravemente comprometidos por esta sensible realidad de minifundios postergados y empobrecidos, mucho más, a la luz de experiencias enriquecedoras que los tiene como protagonistas.

Las Universidades con sus facultades de agronomía, ciencias económicas deberán sumar su aporte indispensable con estudios de campo y pasantías específicas, diseñando proyectos específicos con claros objetivos y metodologías para asegurar la viabilidad legal, de gestión, técnica, económica, financiera y medioambiental.

La Nación y las provincias por su parte, articularán sus acciones y políticas agropecuarias en un mismo contexto geoeconómico y social, promoviendo su crecimiento y la reducción de las desigualdades regionales con programas crediticios y fiscales apropiados; la participación efectiva de los minifundistas, relacionando a estos productores y trabajadores rurales con los sectores de almacenamiento, comercialización y del transporte.

La experiencia brasilera...

El artículo 191 de la Constitución de la República Federativa del Brasil establece que "Aquel que no siendo propietario de inmueble rural, posea como suya por cinco años ininterrumpidos, sin oposición, área de tierra en zona rural, no superior a cincuenta hectáreas, tornándola productiva por su trabajo y el de su familia y teniendo en ella su morada, adquirirá su propiedad.

La política agrícola del Brasil prevé instrumentos crediticios y fiscales, precios compatibles con los costos de producción y la garantía de comercialización. Asimismo incentiva la investigación y la tecnológica, la asistencia técnica y la extensión rural, el seguro agrícola, el cooperativismo, la electrificación rural y la irrigación, la habitación para el trabajador rural (Art. 187 de la Constitución citada).

A modo conclusivo, teniendo en cuenta estos aspectos y de cara al MERCOSUR, se debe impulsar y consolidar decididamente, un asociativismo funcional a una agricultura y ganaderías –mayor y menor- para lograr un desenvolvimiento minifundista duradero.

Finalmente, un modo de defender la propia soberanía, de misericordia social, de recuperar la dignidad y el bienestar de los naturales del lugar, posibilitándoles su disfrute de las riquezas y recursos propios de esos lares, es decir, desarrollo humano rural, equidad y estricta justicia.-